

Quito DM, abril 20 de 2012

Señores
ACCIONISTAS DE
COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011.

1. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales de venta de neumáticos, baterías y otros accesorios afines y prestación de servicios de enllantaje y balanceo realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como a los Fundamentos y Técnicas Contables.

2. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES Y CONTROL INTERNO

Durante el ejercicio 2011, COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, laborales y de seguridad social, constantes en la ley de Régimen Tributario Interno, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

La compañía ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2011, planillas de aportes al IESS, etc.

Se recomienda reforzar el sistema de control de inventarios y el software contable financiero a efectos de garantizar un mejor control y fidelidad en el registro y procesamiento de la información contable.



3. ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable, en mi opinión, los estados financieros preparados por la administración de la compañía COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., presentan razonablemente la información contable en todos sus aspectos importantes.
2. Durante el presente ejercicio, la empresa registra una pérdida neta de USD 15.309,33 que sumados a las pérdidas acumuladas ascienden a \$263.528,00 lo cual ha superado el 50% del capital y reservas por lo que la compañía entraría en causal de liquidación de acuerdo al artículo 198 de la ley de compañías.

Patrimonio:	Valores
Capital social	20.000,00
Reservas	63.932,89
Resultados	257.145,48
Pérdidas acumuladas	-248.218,51
Utilidad del ejercicio	-15.309,33
Total Patrimonio	77.550,53

3. Desde el punto de vista tributario se recomienda aplicar lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, respecto de la amortización de pérdidas tributarias; esto al margen de si se absorbe o no contablemente las pérdidas contables.
4. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras



como se ha venido haciendo hasta la fecha, para de esta manera alcanzar las metas que se han propuesto los señores inversionistas y el personal ejecutivo, administrativo y de producción de la compañía.

5. Agradezco a los señores accionistas de la empresa COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO de la compañía y a la administración de la misma por la colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Eco. FAUSTO DARIO AVILA AYALA
COMISARIO PRINCIPAL
COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A.
C.I. 10777003-6